



Ciudad de México, 27 de agosto de 2025.

Circular No. DGETAyCM/0083/2025

Asunto: Convocatoria Reconocimiento Periodo Sabático

**ENLACES ESTATALES y CENTRO MULTIMODAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
Y CIENCIAS DEL MAR
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracción I, 14 fracción II, inciso a), 15, 16, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36 fracción I, 37 y 39 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, así como, los Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012.

Sírvase a encontrar adjunto a la presente los documentos que se enlistan a continuación:

- I.** Convocatoria para otorgar el Reconocimiento Periodo Sabático ciclo escolar 2025 – 2026 con efectos Febrero 2026 – Febrero 2027
- II.** Ocho formatos anexos a la convocatoria

Lo anterior, con el propósito de que dicha documentación, sea publicada en los centros de trabajo del Estado, el 29 de agosto del presente año.

En este sentido, se solicita su apoyo para:

1. Recopilar, revisar y enviar a esta Dirección General, **a)** Acuse de recibido de la convocatoria (Anexo 9) y **b)** Acta de Integración de Comisión Dictaminadora (Anexo 7), de la totalidad de los centros de trabajo, del 8 al 12 de septiembre de 2025.
2. Verificar y validar que los centros de trabajo realicen en tiempo y formar, las actividades descritas en el cronograma, las cuales deberá reportar a esta Dirección General en las fechas establecidas en la convocatoria.
3. Enviar los expedientes y las propuestas de proyectos a realizar de los docentes solicitantes a las siguientes cuentas de correo electrónico acad.periodo.sabatico@dgetaycm.sems.gob.mx y catalina.gallardo@dgetaycm.sems.gob.mx, en un solo archivo (integrar el expediente con documentación escaneada de los originales, legible y ordenada de acuerdo con los requisitos de la convocatoria), en formato PDF con la nomenclatura ESTADO_APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO y NOMBRE, **ejemplo:** AGUASCALIENTES_GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN

Hoja 1/2





No omito referir que es responsabilidad de la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo, verificar y validar que las solicitudes presentadas por las maestras y/o los maestros, cumplan con lo establecido tanto en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la Operación del Periodo Sabático, así como en la Convocatoria vigente, avalando únicamente expedientes de profesores que cumplan íntegramente con los requisitos, mismos que deberá entregar a la dirección del centro de trabajo para su envío en las fechas señaladas a la oficina de enlace estatal.

Cabe aclarar que, en relación con el subprograma IV Formación, Capacitación y Actualización Docente, los interesados deberán verificar que los programas sean acordes con el diagnóstico de necesidades de formación de la unidad educativa que los propone, que la formación se relacione con las Unidades de Aprendizaje Curricular de los planes y programas de estudio vigentes, el perfil docente, al planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana, para efectuar estudios de especialización a fines al componente de formación que imparte, además de verificar que las instancias formadoras cuenten con una trayectoria y prestigio académico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
SEP SEMS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAR

"EDUCAMOS CON LA FUERZA DE NUESTRAS RAÍCES"

C.c.p. Janette Pagaza Martínez.- Directora Académica. Presente
Archivo/minutario.

7/CGA/IIH

Hoja 2/2



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**